

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00214 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase a Juan Pablo Pastrana Álzate identificado con cédula de ciudadanía. No. 10178770 en calidad de gerente general de ACTIVOS S.A.S para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 9 de marzo de 2022, mediante la cual se ordenó liquidar la licencia de maternidad de la señora TATIANA OLIVEROS SIADO, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.2.1.10 del Decreto 780 de 2016, y en caso dado, proceda a devolver a la señora TATIANA OLIVEROS SIADO el valor de los descuentos que no se ajustan a la normatividad en cita.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ